

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios



Radicado No. 20237160032111
Oficio No. DECC-20130-
27/10/2023
Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

---2191

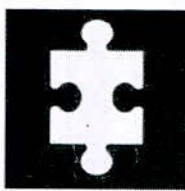
Doctora
ALEYDA BAYANIT GAVIRIA MONTOYA
Directora
Dirección de Formalización de Predios
Gobernación de Cundinamarca
contactenos@cundinamarca.gov.co
Calle 26 No. 51 - 53
Ciudad

ASUNTO: Respuesta radicado Orfeo No.2023611025542 – Radicado Interno 2023131029

Cordial Saludo,

En atención al requerimiento recibido en esta Dirección Especializada Contra la Corrupción bajo el radicado Orfeo del asunto, en virtud del cual, se remite petición anónima realizada con base en publicación realizada por la Agencia de Periodismo Investigativa, y que da cuenta de presuntas irregularidades que se estarían presentando en el municipio de Ricaurte – Cundinamarca; de manera atenta se informa que el requerimiento se trasladó a la Dirección Seccional de Cundinamarca, mediante el radicado Orfeo No.20237160032101 de fecha 27 de octubre de 2023, en razón de su competencia, de acuerdo a lo siguiente:

- a. En lo que tiene que ver con **"1. Posible fraude electoral en este municipio de Ricaurte, al parecer las personas votantes superan el número real de habitantes con derecho al voto"**, se remitió, comoquiera que, se considera que no concurren al asunto, los parámetros de connotación que ameriten la asignación del caso a esta Dirección, de acuerdo a la Resolución No. 0-0573 de 2014.
- b. Respecto, a las solicitudes realizadas en los numerales 1 y 2: **"Se continúe la investigación sobre los baldíos adjudicados. El Espinalito con Matrícula Inmobiliaria H328, "LAS DELICIAS" ubicado en el Municipio de Ricaurte Cundinamarca."**, **"Que se le presente a la comunidad y a la procuraduría el resultado de la investigación del baldío denominado "MENCHEZAL."**, **Según el expediente No.18558. ubicado en la vereda la Tetilla del Municipio de Ricaurte. pero el 20 de septiembre del año 2000, el INCURA ordenó archivar el expediente por la falta de interés de las solicitantes en la titulación."**, se trasladó el requerimiento, dado que una vez se consultó el sistema de información WATSON, evidenció que, en la fiscalía 02 de la Dirección Seccional de Cundinamarca, se adelanta investigación No.253076000400201700482 por lo cual, es esa Dirección Seccional la competente para dar respuesta directa a la petición.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

En la calle y en los territorios



Radicado No. 20237160032111

Oficio No. DECC-20130-

27/10/2023

Página 2 de 2

Por lo anterior, para cualquier información adicional podrá comunicarse directamente a la Dirección Seccional antes mencionada (dirsec.cundinamarca@fiscalia.gov.co) ubicada en la Calle 17 A N° 68D – 69, Bogotá D.C.

Cordialmente,

LINA MARÍA CASTRO PÉREZ
Líder Grupo de Apoyo Legal
Dirección Especializada Contra la Corrupción

Anexo: S/A

Proyecto: Yesica Tatiana González Velásquez- Técnico II

Revisó: Lina María Castro Pérez- Profesional Especializado II

Aprobó: Lina María Castro Pérez- Profesional Especializado II